



1.1. Oficina Asesora de Jurídica

Doctora  
**DIANA RICHARDSON PEÑA**  
Directora General  
**AGENCIA DEL INSPECTOR GENERAL DE TRIBUTOS, RENTAS Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES - ITRC**  
Calle 26 No. 69-76 Piso 8 Torre 1.  
Ciudad

  
Radicado: 2-2021-041349  
Bogotá D.C., 10 de agosto de 2021 19:57

Radicado entrada 1-2021-069296  
No. Expediente 162/2021/PETICONGRE

**Asunto:** Traslado – Proposición Comisión Primera Constitucional Cámara de Representantes

Respetada señora Directora,

Por medio del presente, me permito informarle que mediante comunicación remitida a esta Cartera, la Secretaria de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes Dra. Amparo Yaneth Calderón Perdomo, informó de la sesión a debate de Control Político sobre "El Proyecto de Ley No. 158/2021C PGN 2022", que se llevará a cabo el próximo martes 17 de agosto de 2021, para lo cual adjuntó cuestionario; sin embargo, revisado el contenido de la referida solicitud se encontró que las preguntas Nos. 1, 3, 4, 5, 6 y 9 comprenden temas de competencia de la Entidad a su cargo. Al respecto:

- "1. Sírvese informar que planes, programas y/o proyectos prioritarios conforme a los objetivos misionales, de la entidad a su cargo, no han podido implementar durante la vigencia 2021, por carencia de las apropiaciones presupuestales necesarias para su debida ejecución.*
- A la pregunta anterior sírvase discriminar por tipo de planes, programas o proyectos, así como las apropiaciones que hubiesen sido necesarias para la ejecución de las mismas año por año.*
- 3. Sírvese informar el porcentaje y rubro destinado para el pago de los contratos de prestación de servicios y si este corresponde a la partida de inversión o de gasto de funcionamiento.*
- 4. Sírvese informar y explicar si considera que sus necesidades presupuestales están incluidas en el proyecto de Presupuesto del año 2021.*
- 5. Sírvese informar las metas trazadas por la entidad a su cargo para cumplir con el plan de austeridad en el gasto publico establecido por el Gobierno Nacional. Detallar los planes, programas y/o gastos de funcionamiento que se verán afectados.*
- 6. Sírvese informar la ejecución presupuestal y resultados misionales de los años 2020 y lo que va corrido del año 2021, por componentes y principales rubros presupuestales o programas, de cada una de las entidades que Usted dirige (por componentes de funcionamiento e inversión los rubros más importantes.*
- 9. Sírvese indicar valor, monto y destinación de proyectos de inversión y/o gastos de funcionamiento que su respectiva cartera considera que son prioritarios para el logro de los objetivos misionales de la misma, y que no hayan sido incluidos en el proyecto de Presupuesto del año 2022. Sírvese explicitar porqué es importante que los mismos sean incluidos en el proyecto de presupuesto."*

Así las cosas y teniendo en cuenta el carácter prioritario de las peticiones presentadas por el Congreso de la República, de conformidad con lo establecido por el artículo 249 de la Ley 5 de 1992 y con fundamento en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que sustituyó al artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, me permito remitir copia de la comunicación en mención para su conocimiento y fines pertinentes.

Finalmente, agradezco remitir a este Ministerio copia de la respuesta que su entidad emita directamente a la Comisión.

Cordialmente,

**ÓSCAR JANUARIO BOCANEGRA RAMÍREZ**  
Asesor Oficina Asesora de Jurídica

**ANEXOS:** Lo anunciado.

**REVISÓ:** Andrea del Pilar Suárez Pinto  
**ELABORÓ:** Sonia Lorena Ibagón Ávila  
UJ-1481/2021

Firmado digitalmente por: OSCAR JANUARIO BOCANEGRA RAMÍREZ

ASESOR

**Ministerio de Hacienda y Crédito Público**  
Código Postal 111711  
PBX: (571) 381 1700  
Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071  
atencioncliente@minhacienda.gov.co  
Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.  
www.minhacienda.gov.co